



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	OVIDIO ANTONIO VASQUEZ JARAMILLO
DEMANDADOS	EDWIN ENRIQUE RUIZ CASTAÑO
RADICADO	050314089001-2018-00218-00
DECISIÓN	REQUERIMIENTO PREVIO A TENER EN CUENTA CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL
SUSTANCIACION	0437

Revisadas las presentes diligencias, advierte el despacho que la citación para notificación personal efectuada a la demandada no puede ser tenida en cuenta en esta oportunidad, pues en la certificación expedida por la empresa de correo se echa de menos la fecha de entrega de la comunicación, dato indispensable para la contabilización de los términos de ley, en atención a lo establecido en el artículo 291 numeral 3º del Código General del Proceso; en consecuencia, y previo a ordenar la notificación por aviso, se requiere a la parte interesada para que aporte certificación expedida por la empresa de correo con constancia de haber sido entregada en la dirección de destino y en la que se advierta la fecha de entrega de la correspondencia.

De otro lado, como quiera que, en providencia del 13 de marzo de 2020, se requirió a la parte interesada para que indicara la ciudad o municipio en que se encuentra ubicada la dirección calle 23 No. 32-234 Transportes Riachon, y visto que el envío a que se hizo referencia fue remitido a la ciudad de Amalfi, se tendrá como dirección de notificación del demandado la **calle 23 No. 32-234 Transporte Riachon en el municipio de Amalfi**.

Por su parte, se indica al ejecutante que si pretende proceder con la notificación electrónica del auto que libró mandamiento de pago deberá informar al despacho el canal digital o dirección electrónica con la que cuenta perteneciente al ejecutado y seguir de manera estricta el procedimiento establecido para tal fin en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

Firmado Por:

ALBA MARIA BERTEL CENTANARO
JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL DE AMALFI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

142b6ea64c35c9a4eb5d3df6f6678f5a30525de8f0031abbe40eae84362edeb4

Documento generado en 18/11/2020 03:10:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>